



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00156 -2015-A/MPMN

Moquegua, 02 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N°011-2015-EFMM-P-SEI-GIP/GM/MPMN, N°105-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°146-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N° 015-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, Informe N°294-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0180-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°216-2015/GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y OVALOS DE MOQUEGUA"** y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°011-2015-EFMM/P/SEI-GIP-GM/MPMN el Ing. Eduardo Fernando Mejia Meza - Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios de inversión emite informe al Sub Gerente de Estudios e Inversión indicándole que adjunto remite la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y OVALOS DE MOQUEGUA"** y con Informe N°105-2015-SEI/GIP/GM/MPMN el Sub Gerente de Estudios remite la misma a la Gerencia de Infraestructura Pública a fin de que la derive a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones -OSLO. Asimismo, con Informe N°146-2015-GIP/GM/MPMN la Gerente de Infraestructura remite a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y OVALOS DE MOQUEGUA"** a fin de que efectúe la revisión respectiva y aprobación de la misma.

Que según Informe 015-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN el inspector de Obras comunica a la Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obra su conformidad indicando que la misma cumple con lo estipulado en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto aprobado según Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN, recomendando continúe con su trámite y sea aprobada mediante acto resolutorio.

Que con Informe N°0294-2015-OSLO/GM/MPMN la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras se dirige a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y OVALOS DE MOQUEGUA"** cuenta con la opinión favorable de su Oficina y solicita se brinde la disponibilidad Presupuestal correspondiente para continuar con el trámite administrativo para su aprobación vía acto resolutorio.

Que con informe N°0180-2015-SPH/GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y OVALOS DE MOQUEGUA"** de acuerdo al siguiente detalle:

Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.763,869.77 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	180 Días Calendarios





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificada por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 modificada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/63.01, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y OVALOS DE MOQUEGUA"**, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File de 115 folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de Areas Verdes de las Avenidas y Ovalos de Moquegua"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Fuente de Financiamiento	:	Canon, Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Plazo de Ejecución	:	180 días Calendarios
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Presupuesto	:	S/. 763,869.77 Nuevos Soles
Ubicación	:	Región : Moquegua
	:	Provincia : Mariscal Nieto
	:	Distrito : Moquegua
	:	Sector : San Antonio

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Presupuesto de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y OVALOS DE MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a la suma de S/.763,869.77 Nuevos Soles, desagregados conforme al detalle siguiente:

- Presupuesto	:	S/763,869.77 Nuevos Soles
Costo directo	:	S/626,122.76 Nuevos Soles
Costo indirecto	:	S/137,747.01 Nuevos Soles
- Gastos Generales 12.00 %	:	S/ 75,134.73 Nuevos Soles
- Gestión Administrativa 4.00 %	:	S/ 25,044.91 Nuevos Soles
- Gastos de Supervisión 4.00 %	:	S/ 25,044.91 Nuevos Soles
- Gastos de Evaluación 2.00%	:	S/ 12,522.46 Nuevos Soles

AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y OVALOS DE MOQUEGUA"**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

HUGO ISLAIS QUISPE MAMANI
ALCALDE

